



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

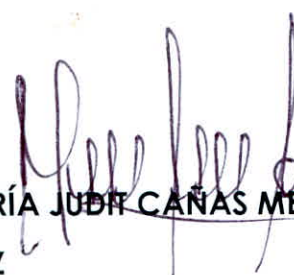
Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 253
RADICADO:	05001 31 10 012 2011 00669 00
PROCESO:	REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE:	DAVID ALEJANDRO RODAS RÍOS
DEMANDADA:	SARA BETANCUR ESPINOSA
DECISIÓN:	ACCEDE COPIAS

Se ACCEDE a lo solicitado en escrito que antecede por la señora Sara Betancur Espinosa, y en consecuencia conforme lo dispuesto en el Art. 114, del C.G.P., expídase la copia autentica requerida, esto es, la Sentencia proferida el 3 de mayo de 2012, que aprobó en todas sus partes, el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes, acerca de las visitas para con su hija la menor Isabella Rodas Betancur. -

El proceso estará en la Secretaría del despacho, por el término de quince (15) días para que se sirva acudir a copiar la actuación señalada; vencido el término indicado, por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ

